

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1381385
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2025-12-10 13:32:04
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MARIA JOSE FLORIT TORRES		10/12/2025	Vàlida
BARTOLOME FULLANA BARCELO		10/12/2025	Vàlida



ACTA N°4 CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO, TEÓRICO PRÁCTICO, RELACIONADO CON EL TEMARIO ESPECÍFICO PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A2 DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS DE CALVIÀ (BOIB núm. 77 DE 19/06/2025, Y RECTIFICACIÓN BOIB núm. 80 DE 24/06/2025)

Acta de la reunión

Identificación de las sesiones:

Sesión	ASISTENTES
Fecha: 3.12.2025 Hora: 9:00h a 13:00h Lugar: Sala de RRHH	Presidente : Bartolomé Fullana Barceló Vocal 1: Francisca Torres Arabí Vocal 2: M ^a José Florit Torres – Secretaria del Tribunal, en sustitución de Sebastià Vicens Pons Vocal 3: Mateu Rigo Vallori Vocal 4: Joana Martí Pujol
Fecha: 3.12.2025 Hora: 10:00h a 13:00h Lugar: Sala de Administración electrónica	Presidente : Bartolomé Fullana Barceló Vocal 1: Francisca Torres Arabí Vocal 2: M ^a José Florit Torres – Secretaria del Tribunal, en sustitución de Sebastià Vicens Pons Vocal 3: Mateu Rigo Vallori Vocal 4: Joana Martí Pujol

Orden del día

1. Corrección del PRIMER EJERCICIO TEORICO PRÁCTICO relacionado con el temario específico para la selección de 2 plazas de Técnico de Gestión de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià.

Acuerdos

1. Se da inicio a la corrección de la prueba de los 12 aspirantes presentados.
2. El Presidente expone los criterios de evaluación de dicha prueba que se establecen en las bases de la presente convocatoria. Esta prueba se evaluará entre 0 y 76 puntos, siendo la puntuación mínima para superarla de 38 puntos. Toda persona aspirante que obtenga una calificación final y definitiva inferior a 38 puntos en esta prueba quedará eliminada del proceso selectivo, sin posibilidad de ser incluida en la lista de sustitución correspondiente a la bolsa de trabajo resultante.

Cada supuesto teórico-práctico se evaluará entre 0 y 15,2 puntos.
Para superar la prueba se tiene que obtener una puntuación mínima de 7,6 puntos en cada supuesto.

Los criterios de evaluación serán los siguientes: capacidad de relacionar los temas del temario específico con el supuesto teórico-práctico expuesto; conocimientos sobre los temas relacionados directamente con el supuesto teórico-práctico concreto expuesto, claridad de la redacción, orden en la exposición de las ideas, capacidad de relacionar conceptos, referencia a los preceptos

normativos aplicables a cada supuesto teórico-práctico y calidad de la expresión escrita con especial atención a la ortografía y la capacidad de síntesis.

3. El Tribunal acuerda que en el caso de que los miembros del tribunal decidan, por unanimidad, que uno de los cinco supuestos no alcanza la puntuación mínima exigida no se continuará corrigiendo el resto de supuestos.

4. Finalizadas las sesiones se obtienen los siguientes resultados:

EXCLUIDOS

CÓDIGO IDENTIFICADOR	MOTIVO
SR20	El aspirante en el segundo supuesto práctico hace constar su nombre y apellidos, lo que supone su identificación que imposibilitan continuar con la corrección.
PM 96	Durante el desarrollo de la prueba utiliza textos legales que se considera no cumplen con los requisitos de la convocatoria en lo que se refiere al material a utilizar en la realización de la prueba.

CÓDIGO IDENTIFICADOR	RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
75 BJ	NO APTO	
24 PR	NO APTO	
CJ 33	NO APTO	
EB 79	NO APTO	
RN 72	NO APTO	
PA 87	NO APTO	
PA 13	NO APTO	
2M 4A	APTO	68,185
C4 01	APTO	49,114
JA 15	APTO	63,325

5. Una vez puntuados todos los ejercicios, el Presidente abre el sobre cerrado de las solapas identificativas para casarlos con las puntuaciones obtenidas de los aspirantes, obteniéndose lo siguiente:

CÓDIGO IDENT	NOMBRE DEL ASIPRANTE	RESULTADO	PUNTUACIÓN
SR20	443282881J	EXCLUIDO	
PM 96	43223015N	EXCLUIDO	
75 BJ	43080810Q	NO APTO	
24 PR	43194173N	NO APTO	
CJ 33	43194385V	NO APTO	
EB 79	43131204V	NO APTO	
RN 72	43052582D*	NO APTO	
PA 87	43194914V	NO APTO	
PA 13	43228503A	NO APTO	
2M 4A	43227192A	APTO	68,185
C4 01	43167258F	APTO	49,114
JA 15	41516518T	APTO	63,325

* El código de identificación RN72 no permite indentificar al candidato al no haber cumplimentado el apartado de nombre y apellidos en la solapa identificativa, habiendo simplemente insertado su firma, con lo cual no podría ser identificado. No obstante lo anterior y por exclusión, el único candidato que se presentó que no está identificado es el DNI 43052582D entendiéndose que éste se identifica con el código RN 72

6. El Tribunal acuerda publicar los RESULTADOS PROVISIONALES, otorgando un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación, para presentar alegaciones en su caso. Las alegaciones tienen que presentarse mediante la sede electrónica de l'Ajuntament de Calvià, indicando en el extracto, el nombre del proceso selectivo al cual se presentan las alegaciones. Se acuerda que con la publicación de los resultados definitivos, pasado el periodo de alegaciones, se informará de la fecha del SEGUNDO EJERCICIO.

7.- Se informa a los candidatos excluidos que frente al acuerdo de exclusión adoptado por el Tribunal, el cual no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, en caso de disconformidad, recurso de alzada ante el Presidente del organismo autónomo Oficina Municipal de Tributos del Ajuntament de Calvià, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo; el recurso podrá presentarlo ante el órgano que ha dictado el acto o el competente para resolverlo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que considere oportuno interponer.

El presidente levanta la sesión y la Secretaria redacta esta acta con el acuerdo de publicarse en el apartado correspondiente del proceso selectivo el cual hace referencia.

El Presidente

La Secretaria